

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 015 Laboral del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:08/20/2021

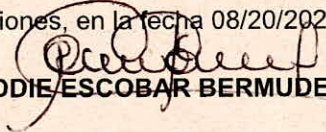
ESTADO No. 106

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310501520170056400	Ordinario	GILMA MANCILLA ANGULO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto de Trámite OBS. ordena la entrega del título consignado a ordenes del juzgado por concepto de costas, tanto por parte de COLPENSIONES como de PORVENIR	19/08/2021		1
76001310501520180033900	Ordinario	CLEMENCIA RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto de Trámite OBS. se ordena el pago de costas procesales consignadas a ordenes del juzgado	19/08/2021		1
76001310501520190060500	Ejecutivo	JOSE ELIECER CERON MENESES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Ordena Seguir Adelante Ejec. OBS. niega pago de título, requiere a Colpensiones, para allegue acto administrativo y decreta medida cautelar.	18/08/2021		
76001310501520190061000	Ejecutivo	MARIELA LOPEZ VALENCIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto autoriza entrega deposito Judicial OBS. acepta sustitución de poder, corre traslado de las excepciones formuladas por la parte ejecutada y niega terminación del proceso.	13/08/2021		
76001310501520200000600	Ordinario	NHORA ELENA ZABALA ARCINIEGAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto requiere OBS. Niega la solicitud de emplazamiento, Requiere a la parte actora para que efectue los trámites de notificación a la Litis Consorte Necesario.	19/08/2021		
76001310501520200006800	Ejecutivo	RICARDO ARBOLEDA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto decide recurso OBS. Reponer los numerales primero, segundo y tercero del del Auto No. 1353 del 21 de junio de 2021, corre traslado de las excepciones de pago formulada por la ejecutada y resuelve poder.	18/08/2021		
76001310501520200026700	Ejecutivo	EDGAR ROJAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación OBS. Repone para adicionar el Auto No. 1354 del 21 de junio de 2021, en el sentido de NO TENER EN CUENTA las excepciones formuladas por la mandataria judicial de la parte ejecutada, por improcedentes. Las demás decisiones contenidas en el Auto No. 1354 del 21 de junio de 2021 conservan su validez y efectos, requiere a las partes y acepta sustitución de poder.	18/08/2021		
76001310501520200031300	Ejecutivo	NELSY STELLA OROZCO MOSQUERA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento OBS. de la parte ejecutante la Resolución SUB 140152 del 15 de junio de 2021, niega terminación del proceso y requiere a las partes para que cumplan la carga procesal impuesta en el numeral cuarto del Auto No. 1355 de 2021.	18/08/2021		
76001310501520200034000	Ordinario	PASCUAL EUGENIO GALLARDO MEJIA	COLPENSIONES Y PROTECCION S.A.	Auto Admite Contestacion y Fija Fecha Para la primera de tramite OBS. Tiene por Notificada por Conducta Concluyente a COLPENSIONES y	19/08/2021		

				PROTECCIÓN. Tiene por contestada la demanda. fija fecha de audiencia para el 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021, a las 9:15AM			
76001310501520210011600	Ejecutivo	TOMAS ADRADA DAZA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto autoriza entrega deposito Judicial OBS. resuelve poder a favor de la parte ejecutada, corre traslado de las excepciones formuladas por Colpensiones y niega la solicitud de terminación del proceso.	18/08/2021		
76001310501520210024200	Ejecutivo	MAURICIO AGUDELO HERNANDEZ	UNDRAGO SAS	Auto Ordena Seguir Adelante Ejec. OBS. y requiere a Protección.	18/08/2021		
76001310501520210027900	Ejecutivo	RICARDO POLANIA MOSQUERA	GOODYEAR DE COLOMBIA	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. decreta medida cautelar y requiere a las Colpensiones.	18/08/2021		

Numero de registros:12

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08/20/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.


EDDIE ESCOBAR BERMUDEZ

Secretario